

COMPROMISO DE GESTIÓN 2017 ENTRE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIOS

A continuación se presentan los Compromisos de Gestión elaborados y suscritos por el Gobierno Departamental y el Municipio con las metas 2017.

El Compromiso de Gestión es un acuerdo que establece metas anuales de ambas partes que se espera favorezca el cumplimiento de la planificación del municipio. Permite potenciar la articulación de los actores, en este caso intendencias departamentales y municipios, contribuyendo a incrementar la efectividad y eficiencia de la gestión.

En los casos que se alcancen las metas anuales incluidas en el Compromiso de Gestión, la Comisión Sectorial de Descentralización aprueba anualmente el acceso a la partida del literal C) del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en la normativa, el acceso a la partida del literal C) del FIGM:

- Se *“destinará a proyectos y programas financiados por el Fondo y sujetos al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los municipios y los Gobiernos Departamentales”* (Ley 19.272, art. 19)
- Se *“destinará a proyectos y programas financiados por el Fondo y estarán sujetas al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial prevista en el literal B) del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de República”*. (Ley 19.355, art. 676).

En las siguientes páginas se presenta copia del Compromiso de Gestión 2017 subido en el Sistema de Información del FIGM por las Intendencias Departamentales.

COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO Y EL MUNICIPIO DE SOLIS GRANDE

Período de vigencia del 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción

El presente compromiso se gestión se firma en Maldonado con fecha 24 de febrero 2017

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben

El presente compromiso de gestión se suscribe entre la Intendencia Departamental de Maldonado, con domicilio en Avenida Francisco Acuña de Figueroa y calle Burnett de la ciudad de Maldonado, representada por el Intendente Ing. Agr. Enrique Antía Behrens y por el Secretario General de la misma, Dr. Diego Echeverría Casanova, y el Municipio de Solís Grande con domicilio en Wilson Ferreira Aldunate y Leandro Gómez, representado por el Alcalde Hernán Ciganda y los Miembros del Concejo Municipal.

Cláusula 3ra. Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia. El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del compromiso

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2017

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar

- Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- Ley 19.355 ley de Presupuesto Nacional
- Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes

La Intendencia Departamental de Maldonado y el Municipio de Solís Grande se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

Descripción de la Meta 1		
Cumplimiento de la Operativa Planteada en el Reglamento FIGM	INTENDENCIA	MUNICIPIO
Definición del Indicador	Suministro de información financiera, presupuestal, de rendición de cuentas, compromisos de gestión suscritos y reporte de evaluación	Presentación de los Informes de avances de gestión, indicadores institucionales, y el Plan Operativo Anual
Plazo para su cumplimiento	31/12/2017	31/12/2017
Descripción de de verificación de cumplimiento	Al fin del período se está al día en la presentación de la información	Al fin del período se está al día en la presentación de la información
Responsable/s	Dirección General de Hacienda. Dirección de Descentralización	Alcade Sr. Hernán Ciganda y funcionarios del Municipio.

Descripción de la Meta 2		
Transparencia	INTENDENCIA	MUNICIPIO
Definición del Indicador	Difusión de la Audiencia Pública Anual. Publicación de las Actas del Concejo enviadas en el portal del Municipio y copia en la Intendencia para consulta ciudadana.	Cumplimiento del Art. 13 numeral 19 de la Ley 19.272, realización de Audiencia Pública Anual. Envío de las Actas a la Dirección de Descentralización y Comunicaciones y copia disponible en Municipio para consulta ciudadana.
Plazo para su cumplimiento	31/12/2017	31/12/2017
Descripción de de verificación de cumplimiento	Al fin del período se esta al día en la difusión de la información	Al fin del período se esta al día en la presentación de la información.

Responsable/s	Dirección de Comunicaciones, Dirección Descentralización	de	Alcalde Sr. Hernán Ciganda y funcionarios del Municipio.
---------------	--	----	--

Descripción de la Meta 3			
Riego Asfáltico, Pavimentación y Pluviales.	INTENDENCIA		MUNICIPIO
Definición del Indicador	Realización de hasta 20 Cuadras de Riego Asfáltico, 200 metros de Carpeta Asfáltica y trabajos de pluviales.		Acondicionamiento de las calles para la realización de los trabajos, coordinación y tareas en conjunto con funcionarios del Municipio. Adquisición de caños para pluviales en nuevos complejos de viviendas.
Plazo para su cumplimiento	31/12/2017		31/12/2017
Descripción de verificación de cumplimiento	Al final de período se logra el 100% de la Carpeta Asfáltica y el avance del riego.		Al final de período se logra el 100% de la Carpeta Asfáltica y el avance del riego.
Responsable/s	Dirección de Obras.		Sr. Alcalde Hernan Ciganda.

Descripción de la Meta 4			
Mejoras Edilicias en los dos Controles Bromatológicos	INTENDENCIA		MUNICIPIO
Definición del Indicador	Acondicionamiento de los edificios de los controles bromatológicos materiales, funcionarios		Apoyo con materiales, funcionarios para los arreglos correspondientes para mejorar las instalaciones.
Plazo para su cumplimiento	31/12/2017		31/12/2017
Descripción de verificación de cumplimiento	Registro fotográfico de las mejoras realizadas.		Ordenes de compra de los materiales.
Responsable/s	Dirección de Obras - Dirección de Higiene.		Sr. Alcalde Hernan Ciganda.

--	--	--

Cláusula 7a. Comisión de Seguimiento

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Abayuba Galeano Dirección de Descentralización representando a la Intendencia y el Alcalde Sr. Hernán Ciganda representando al Municipio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia semestral para ir evaluando la gestión y avance de los compromisos asumidos.

Cláusula 8va. Salvaguardas y excepciones

El incumplimiento total o parcial de las metas podra deberse a:

- 1- Caso fortuito o fuerza mayor ajeno a las partes (condiciones climáticas adversas, rotura de máquina, u otro evento extraordinario que haga imposible el cumplimiento).
- 2- Demora de entrega de informes técnicos y/o permisos de privados para la ejecución de obras.
- 3- Aportes de Informes técnicos de otros Organismos del Estado no dependiente de la Intendencia Departamental de Maldonado.

x *H. Ciganda*

x *Abayuba Galeano*

x *Esteban*

x *[Signature]*

[Signature]
 AG. ENRIQUE ANTA IGRENS
 INTENDENTE DE MALDONADO

[Signature]
 Dr. DIEGO ECHEVERRÍA CASANOVA
 SECRETARIO GENERAL